POLITICA DE REFERIDOS

ÚLTIMA REVISIÓN: [26] DE [OCTUBRE] DE 2021

Esta política tiene por establecer las reglas para el programa de referidos (indistintamente el "Programa de Referidos" o el "Programa"), que entró en vigencia el [*] de octubre de 2021 y es organizado por HEY HOMIE, S.A.P.I. de C.V.

Este documento es parte integrante de los Términos y Condiciones Generales de HOMIE. La participación en el Programa de Referidos implica la aceptación expresa por parte del Usuario de este Programa de Referidos y de todas las políticas establecidas en los Términos y Condiciones Generales, y demás políticas y principios incorporados a las mismas por referencia.

1.- DEFINICIONES

Salvo que se indique lo contrario en el presente Programa de Referidos, los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente tendrán los significados que se le asigna a los mismos en los Términos y Condiciones Generales de HOMIE.

2. CONDICIONES GENERALES

Al formar parte de la HOMIE y al ser un Usuario registrado, los Usuarios Brokers tendrán, por un tiempo limitado, acceso al programa de beneficios por referidos; para efectos del presente programa se entenderá por "<u>Usuario Referido</u>" a aquella persona física o moral que derivado de la recomendación de un Usuario Broker realice la contratación de los Servicios por medio del Sitio Web y formalice un Contrato de Arrendamiento, sin que haya estado previamente registrado como Usuario de HOMIE y por "<u>Usuario Referido Broker</u>" a aquel profesional inmobiliario que derivado de la recomendación de un Usuario Broker genere su Cuenta para la contratación de los Servicios por parte de sus clientes.

El presente Programa" tendrá una duración del [**] de noviembre de 2021 al [**] de [**] 20[**], no obstante HOMIE podrá ampliar dicha vigencia a su discrecionalidad, por lo que en este periodo por cada referido podrá obtener un beneficio económico por la cantidad establecida en , en el momento que el Usuario Referido por el Usuario Broker formalice la celebración de un Contrato de Arrendamiento a través del Sitio Web.

Algunas de las consideraciones que debe de tomar en cuenta para el Programa de beneficios por referidos son:

- 1. No hay un límite para el número de referidos, es decir, los Usuarios Brokers podrán proponer a cualquier persona o prospectos de cliente que no tengan ni hayan tenido una Cuenta en HOMIE.
- 2. Los Usuarios Brokers que a su vez refieran a otros Usuarios Brokers Referidos, podrán a su vez recibir un premio, hasta por un solo nivel, es decir los Usuarios Brokers podrán prospectar a nuevos Usuarios Brokers y recibir un premio por los Contratos de Arrendamiento cerrador por su Usuario Broker Referido.
- 3.- Un Usuario Referido que contrate los Servicios y no cierre un Contrato de Arrendamiento no se considerará para el presente Programa.
- 4. El monto del premio será determinado conforme a lo siguiente:

- a) La cantidad de Mxn\$1,000 (un mil pesos 00/100 M.N.), por cada Contrato de Arrendamiento respecto al cual tu hayas fungido como promotor inmobiliario;
- b) La cantidad de Mxn\$500 (quinientos pesos 00/100 M.N.), por cada Contrato de Arrendamiento firmado por un promotor referido directamente por ti; este importe estará limitado a 10 (diez) Contratos de Arrendamiento por cada Usuario referido, no hay limite para el número de Usuarios que puedes referir; y
- c) Si entraste como Como Usuario referido, recibirás además Mxn\$200 (doscientos pesos 00/100 M.N.), por cada uno de tus primeros 10 Contratos de Arrendamiento firmados en la plataforma, para un total de Mxn\$1,200 (unos mil doscientos pesos 00/100 M.N.); a partir del onceavo Contrato celebrado recibirás tu premio conforme lo dispuesto en el inciso a) anterior.
- 5. El pago de los Premios aplicables se realizará en el transcurso del mes inmediato siguiente al mes de celebración del Contrato de Arrendamiento respectivo.
- 6. Las determinaciones de elegibilidad se realizarán a exclusivo criterio de HOMIE y este se reserva el derecho a cualquier remedio, incluyendo la negación del pago o cancelación de su cuenta o reservas, si existen sospechas u ocurren fraudes, manipulaciones, violaciones de las Condiciones o del Programa; HOMIE puede suspender cualquier oferta de un pago de Premio en cualquier momento sin quedar sujeta a ninguna obligación.
- 7. Si de acuerdo a la base de datos de HOMIE se detecta que el referido se trata de una persona física o moral que haya sido un Usuario previo con HOMIE o que tuviese una Cuenta o una relación activa en algún momento anterior no será susceptible de entrar en el Programa, lo cual se dará a conocer en el periodo señalado en el numeral anterior.
- 8. Será facultad de HOMIE el monitorear y corroborar la información y operación de los referenciados, por lo que en caso de detectarse alguna situación irregular, HOMIE se reserva el derecho de rechazar el registro de su Cuenta y en su caso llevar a cabo las acciones legales conducentes.
- 9. En virtud de lo señalado en el numeral inmediato anterior, se libera de toda responsabilidad a HOMIE de los daños o perjuicios que se puedan ocasionar por dichas acciones.